



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA  
DE SALUD

Sobir  
15 JUL. 2022

32648

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1001 Cetz



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de julio de 2022

SCG/OICSS/1101/2022

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y  
Reporte de Observaciones.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de actividades de fiscalización, mediante el uso de medios tecnológicos", se hace entrega de una (1) observación de Auditoría Interna en original, que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, número A-2/2022, con clave 1-6-8-10 y denominada "Adquisición de Bienes y Servicios Capítulo 2000", cuyo objetivo se circunscribió a "Comprobar que los recursos erogados por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para la adquisición de medicamentos y material de curación, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se hayan registrado, aprobado, modificado, comprometido devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2022, conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/0429/2022 de fecha 1 de abril del 2022.

Las observaciones de auditoría interna se suscriben y hace constar que se determinó lo siguiente:

1.- APLICACION ERRONEA DE PENA CONVENCIONAL EN CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC'S) DERIVADAS DEL CONTRATO SSCDMX/DGAF/323/2021, EJERCICIO FISCAL 2021

Correctivas:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá instruir a la Dirección de Finanzas, para que aclare y justifique la diferencia determinada en la aplicación de la Pena Convencional por un importe de \$70,270.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y/o en su caso lleve a cabo las acciones que consideren pertinentes a fin de requerir al Proveedor Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. el reintegro de la diferencia determinada.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Preventiva:**

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá girar instrucciones a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios lleven a cabo conciliaciones que permitirían dar seguimiento validando la correcta aplicación de sanciones a Proveedores y/o Contratistas.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SILVETI**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD**

C.c.c.e.p. Lic. Enrique Mondragón Aguilar.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial.- Presente.  
Lic. Margarita Oscoy Martínez.- Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C".- Presente

Validó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.  
Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez.- JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.  
Elaboró: Luz del Socorro Gómez Vivanco.- Auditora.

FEAS/ASS/sgv